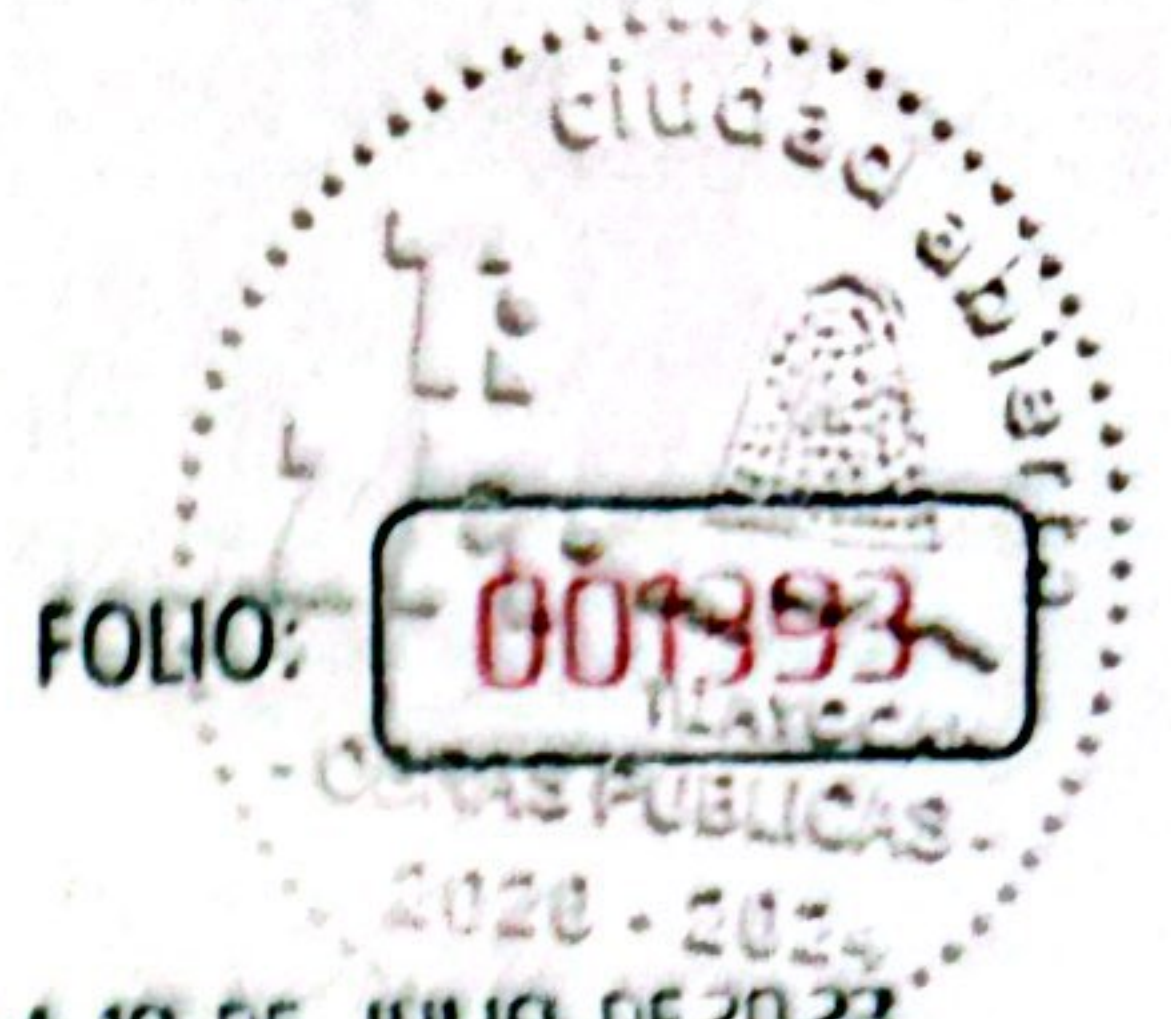


MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y
NÚMERO OFICIAL
2020-2024



FOLIO:

001993

TIZAYUCA, HGO. A 19 DE JULIO DE 2023

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 9.79 METROS, LINDA CON SUBDIVISIÓN DEL MISMO PREDIO
SUR: EN 9.94 METROS, LINDA CON SUBDIVISIÓN DEL MISMO PREDIO
ORIENTE: EN 6.00 METROS, LINDA CON SOLAR 2
PONIENTE: EN 6.00 METROS, LINDA CON CALLE SIN NOMBRE

NOTA: EN DOCUMENTO ANTERIOR MANIFESTADO COMO CALLE MORELOS NÚMERO 18

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 5.00 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD ML.

PROPIETARIO: ANGEL QUESADA AGUILAR

CALLE: CAMINO A OLMOS No.: 58 MANZANA: 21 LOTE: 1 SUBLOTE: 2

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: OLMOS CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 58 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

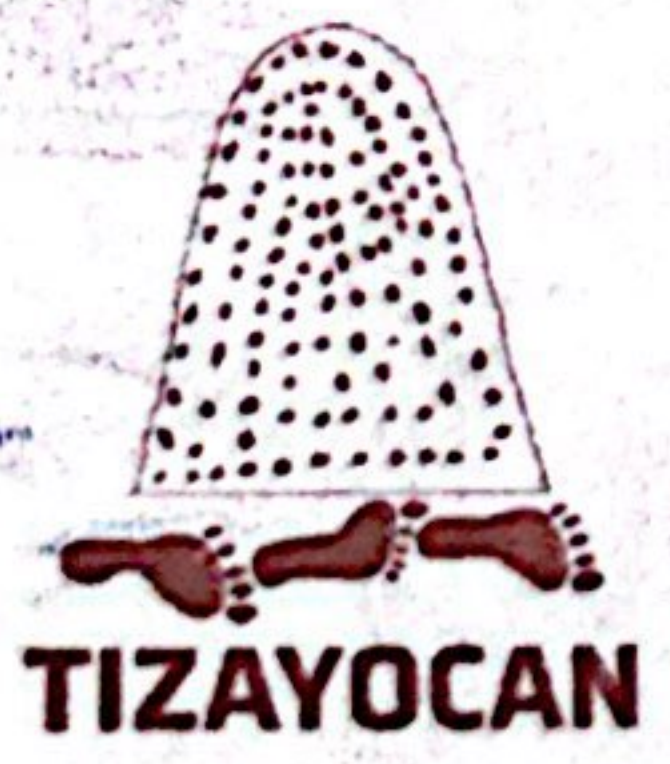
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

[Handwritten signature]
FIRMA DEL PROPIETARIO

TIZAYOCAN
ING. ARGENTIN MIGUEL ÁNGEL

SALAMANCA PÉREZ
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.hgo.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o autorización para el uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.